



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**SE**  
Secretaría de  
Educación

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE IMPACTO

DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
E009.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EDUCACIÓN  
FINANCIADO CON RECURSOS FEDERALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Tabasco  
cambió contigo

SE  
Secretaría de Educación

Subsecretaría de Planeación y Evaluación  
Dirección de seguimiento y evaluación

## Introducción

Las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Éstos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. Es importante mencionar que no siempre es indispensable hacer levantamientos de encuestas. Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO

DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE LOS RESULTADOS DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN  
FINANCIADA POR EL GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Handwritten signatures and marks on the right margin.

## Marco Normativo

Como miembro de la OCDE, México ha impulsado la Gestión para Resultados, modelo en el que la evaluación es esencial, por lo que a partir del año 2008 se han realizado diversas reformas desde la Constitución Política Mexicana, las constituciones estatales y diversas leyes en todos los niveles de gobierno.

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134).

De la misma forma es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Con respecto a las responsabilidades de los servidores públicos por incumplir con algunas normas hay un conjunto de leyes que las detallan las sanciones, que van desde las administrativas hasta las penales.

## Sobre la Evaluación

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79, menciona: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño [...]

De acuerdo a los lineamientos en el numeral trigésimo se señala que para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar los términos de referencia respectivos.

Realizar una evaluación externa anualmente conforme lo estipula la LGCG, LFPRH y las disposiciones del CONAC, conforme a los lineamientos del CONEVAL.

Para dar cumplimiento a la norma que en su numeral 18 señala que: para la difusión de los resultados de las evaluaciones. Señala que los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones se establecen los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

## Tipos de Evaluación

El CONEVAL emite los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, y en el numeral décimo sexto menciona que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

### Evaluación de Consistencia y Resultados

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores

### Evaluación de Indicadores

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados

### Evaluación de Procesos

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión

### Evaluación de Impacto

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal

### Evaluación Específica

Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo

## Evaluación de Impacto

### Definición según el Modelo Experimental

“El método experimental clásico implica la conformación de dos poblaciones; El grupo con proyecto (grupo experimental), que recibe el estímulo (en este caso, las acciones del proyecto en cuestión), mientras que la otra que no es sometida a este tratamiento, es denominada grupo sin proyecto (actuando como grupo control o grupo testigo)”.

Con la característica de que ambos grupos se seleccionan aleatoriamente.

## Evaluación de Impacto 2016

Evaluación de Impacto para el siguiente programa:

- **E009 - Igualdad de Oportunidades en la Educación**

## Objetivos de la Evaluación

El propósito de la evaluación es determinar el impacto del programa en la vida de los niños y niñas, familias y socios que conforman su población objetivo.

Los objetivos específicos de la evaluación se van a concentrar –aunque no a limitar- en los siguientes aspectos:

Objetivos específicos	Temas / Preguntas	Métodos
Relevancia	En qué medida el programa se ha enfocado en su grupo meta (niños y niñas más vulnerables)	Revisión documental Grupo focal
	En qué medida el diseño del programa responde a las necesidades y prioridades de los participantes en el programa?	
	En qué medida el diseño del programa se enmarca dentro de las necesidades y prioridades del Gobierno del Estado de Tabasco	
	Análisis del sistema de Diseño, Monitoreo y Evaluación y su papel en la eficiencia y eficacia del programa	
Efectividad	En qué medida se logró o se avanzó hacia la meta y resultados del programa	Revisión documental
	En qué medida han mejorado la calidad de vida de la gente de las comunidades por haber sido parte del programa?	
	Cómo ha cambiado la vida de la gente? Cuáles con los grupos que se han beneficiado de la intervención? Cómo se han desarrollado las capacidades y reducido las vulnerabilidades?	Grupo focal
	Cuáles son los grupos que NO se han atendido durante el programa? Cómo están las poblaciones de comunidades atendidas en relación a poblaciones similares de comunidades NO atendidas?	
	Estimación de cuantos niños y familias se han beneficiado de las acciones e iniciativas del programa?	
Eficiencia	Cuáles son los costos promedios por niña/o beneficiada/o? En qué medida los recursos han sido utilizados directamente para el bienestar de la comunidad?	Revisión documental entrevistas a informantes claves
	Calidad de las estructuras y servicios ofrecidos a la comunidad	Grupos focales con beneficiarios

<b>Participación</b>	En qué medida los actores (familias participantes, socios, autoridades locales) se involucraron en el diseño, planificación e implementación del programa?	Grupos focales con beneficiarios
	En qué medida el programa ha incluido y beneficiado a las poblaciones más vulnerables? Cómo el programa ha contribuido a cambios en las relaciones de género?	Revisión documental, reforzada por grupos focales
	En qué medida el programa ha contribuido a desarrollar una actitud y una práctica positiva hacia el bienestar y la participación de la niñez?	Grupos focales con beneficiarios y líderes comunitarios
<b>Sostenibilidad</b>	En qué medida los efectos y resultados se espera que continúen? Nivel de cumplimiento de la estrategia de sostenibilidad para cada proyecto?	Grupos focales Mapco de alcance
	Hay progreso y entrega de la responsabilidad de continuar el programa a un socio en la implementación? Cuáles oportunidades hay de financiamiento? Capacidad /técnica/financiera/organizativa para continuarlos?	Grupos focales con Junta, líderes comunitarios y socios
	Se ha desarrollado la capacidad de implementación de algún socio en la implementación? Si es así, en qué áreas y cómo?	
	Cuáles lecciones pueden extraerse de la implementación del programa que puedan ser replicadas en otros programas, a fin de capitalizar los aciertos y evitar o prevenir los desaciertos?	

4

A

## Metodología de la Evaluación

El ejercicio de evaluación tratará de mirar los cambios que han experimentado las vidas de las familias participantes como resultado de su participación en el programa, no sólo rastreando los cambios sino tratando de entender cómo la intervención contribuyó a producirlos. Se procurará en lo posible obtener información retrospectiva para establecer una diferencia entre el antes y el después.

La base para identificar las familias y actores participantes será el archivo de evidencias que conserva el programa sobre los participantes en las acciones realizadas y los resultados de evaluaciones previas, donde sea posible.

Para evaluar el éxito o no del programa, se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y muy particularmente enfocadas en explicar los cambios generados por la intervención. Los métodos recomendados son:

- Cambio más significativo
- Cadena de Resultados: generar de manera participativa una secuencia de actividades, productos, impactos de corto y largo plazo e impactos. Cómo se produjeron los cambios.
- Grupos focales: entrevistas guiadas a grupos, procurando la mayor homogeneidad posible dentro de los grupos.
- Entrevistas a informantes claves: Para aquellos aspectos en que los actores involucrados son pocos y es imprescindible obtener su punto de vista
- Se utilizarán informaciones existentes sobre el programa, tales como evaluaciones, levantamientos de información, documentos estratégicos tales como diagnóstico y el rediseño del último ciclo del programa, planes anuales e informes semestrales y anuales.
- La realización de la evaluación será contratada con un/a consultor/a externo/a experto en evaluación y con amplio dominio de técnicas y metodologías cualitativas.

Para el programa **E09 - Igualdad de Oportunidades en la Educación**, dado que es un programa focalizado existe un grupo meta en comparación con otro, se puede utilizar un modelo de comparación de grupos, ya que no al existir línea base, el modelo sería el NO experimental por controles aleatorios, es decir; el resultado final sería por comparación entre grupos (Intervenido o factual vs no intervenido o contractual).

Para el caso de indicadores educativos con información preexistente de fuentes validas, se aplica el modelo de grupos unitarios de control con comparación estadística y genéricos.

Para los controles unitarios con reconstrucción de grupos de control interno se aplicaría una encuesta a beneficiarios, maestros y/o planteles.

**E09 - Igualdad de Oportunidades en la Educación:**

- Se realizará dos encuestas: una a grupos con apoyos y la otra a un grupo sin apoyo.
- Análisis de estadísticas.

**Calendario PAE 2016**

Actividad	Fecha Límite	Producto Entregable
Constitución de la unidad responsable (UR) para los Entes Estatales	13 de abril	Acta de la UR
Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar	13 de mayo	TdR
<b>Etapas de Evaluación del 24 de mayo al 24 de agosto</b>		
Contratación del Evaluador Externo	24 de mayo	Ficha técnica con los datos generales de dicha contratación y costos
Informe de avances y seguimiento de la evaluación	20 al 24 de junio	Informe de Avances
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación del Cumplimiento de los TdR	27 al 30 de julio	Constancia de conformidad y de liberación.
Presentación del Informe Final al CEE y del Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los Recursos federales	23 de agosto	Informe de la Evaluación Externa.
Difusión del informe final y del formato, a través de las Páginas de internet de los Entes	24 de agosto	Informe y formato en las páginas de internet

## Productos y plazos de entregas

### Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Documento 1. Diagnóstico y alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo de campo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico y del diseño muestral establecido.	30 de Mayo
Documento 2. Primer informe de la evaluación de Impacto del programa E09 - Igualdad de Oportunidades en la Educación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa y</li> <li>• Tema II. Hallazgos y Resultados</li> </ul>	13 al 17 de junio
Documento 3. Informe Final de Evaluación de Impacto del programa E09 - Igualdad de Oportunidades en la Educación, que debe contener los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen Ejecutivo</li> <li>2. Índice</li> <li>3. Introducción</li> <li>4. Metodología y diagnóstico</li> <li>5. Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa</li> <li>6. Tema II. Hallazgos y resultados</li> <li>7. Tema III. Recomendaciones y conclusiones</li> <li>8. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis.</li> <li>9. Bitácora de trabajo y Bases de datos</li> <li>10. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora.</li> <li>11. Anexos               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo I Propuesta de modificación a la normatividad</li> <li>• Anexo II FODA</li> <li>• Anexo III Recomendaciones</li> <li>• Anexo IV Sistema de monitoreo e indicadores de gestión</li> <li>• Anexo V Ficha de identificación del programa</li> </ul> </li> </ol>	20 al 22 de julio

El formato electrónico de este informe deberá entregarse en Word y en PDF, y las bases de datos en excel. Los documentos 1 y 2 se entregarán únicamente en electrónico (en CD) y el documento 3 se entregará de forma impresa y electrónica (CD).

## Vigencia del Contrato (Duración del servicio)

La Evaluación de Impacto del Programa E009 - Igualdad de Oportunidades en la Educación, será a partir de la firma del contrato/convenio y hasta el 24 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), no obstante que se pudiera actualizar bajo el supuesto que alude el artículo 52 de la LAASSP y su Reglamento.

## Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respetto de los documentos entregados:
  - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respetto de la Diseminación de Resultados:
  - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Unidad Responsable de la Secretaría de Educación, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad Responsable son:

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.



Tabasco  
cambia contigo

SE  
Secretaría de Educación

Secretaría de Planeación y Evaluación  
Dirección de Seguimiento y Evaluación



- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iv. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto del Programa E09 - Igualdad de Oportunidades en la Educación.

El CONEVAL, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de evaluación de la política de desarrollo social, podrá participar, emitir comentarios y recomendaciones en las distintas etapas de la evaluación.

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes términos de referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

i. Los costos y gastos que impliquen las instalaciones (tales como equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio, asistencia de personal profesional, honorarios, viáticos y alojamiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea controlado por la instancia de la evaluación y operaciones de campo.

ii. Respeto de los documentos evaluados.

• Responder por escrito como seellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no se consideren pertinentes incorporar en los informes respectivos y las cartas que lo motivan.

iii. Respeto de la Diseminación de Resultados.

• Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación, en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación, sujeta a los lineamientos que se refieren en el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad responsable son:

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades receptoras del programa.  
 iii. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como los bases de datos.